

EDICTO No. 2026-811

En la presente solicitud de registro N° 296924-01 de la Marca AGRICASH, en la(s) clase(s) 36 de 26 de junio de 2022, propiedad de la Sociedad CENTRAL DE ABASTOS, S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-18319 PANAMA, 15 de octubre de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2026-16051 de fecha 8 de Septiembre de 2026 y Edicto No. 2026-715 fijado el 9 de Septiembre de 2026, mediante el cual se **DECLARÓ ABANDONADA** la solicitud de registro de la Marca de Servicios denominada **"AGRICASH Y DISEÑO"**, con número de solicitud **296924-01**, propiedad de la sociedad **CENTRAL DE ABASTOS, S.A.**, para amparar servicios de la clase 36 de la Clasificación Internacional.

ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud **296924-01** de la marca **"AGRICASH Y DISEÑO"**, propiedad de la sociedad **CENTRAL DE ABASTOS, S.A.**, para amparar servicios de la Clase 36 de la Clasificación Internacional, tomando nota que se ha dado respuesta al Aviso No. 1034 de 18 de Agosto de 2022, de conformidad con los requisitos previstos por la legislación marcaria de nuestro país.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 16 de octubre de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 15 de octubre de 2026


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC

